



Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Adriana Milagros Mindreau Zelasco, en el puesto de Asesor (a) del Despacho Viceministerial de Hacienda II del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2249496-1

Designan Asesor(a) de Secretaría General II

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 452-2023-EF/49

Lima, 30 de diciembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la posición correspondiente al puesto de Asesor(a) de Secretaría General II del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Silvana Patricia Elías Naranjo, en el puesto de Asesor(a) de Secretaría General II, del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2249500-1

Designan Asesor(a) del Despacho Viceministerial de Hacienda I

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 453-2023-EF/49

Lima, 30 de diciembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la posición correspondiente al puesto de Asesor (a) del Despacho Viceministerial de Hacienda I del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Cynthia Ruth Flores Huamaní, en el puesto de Asesor (a) del Despacho Viceministerial de Hacienda I del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2249502-1

Designan Asesor(a) del Despacho Viceministerial de Hacienda I

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 454-2023-EF/49

Lima, 30 de diciembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante la posición correspondiente al puesto de Asesor(a) del Despacho Viceministerial de Hacienda I del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Karina Wendy Flores Yataco, en el puesto de Asesor(a) del Despacho Viceministerial de Hacienda I del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2249503-1

Modifican la Segunda Disposición Complementaria y Final en la Directiva N° 0002-2023-EF/53.01, "Directiva que regula el Módulo de Control de Pago de Planillas Web (MCPW Web)"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0012-2023-EF/53.01

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1353-2023-EF/53.06 de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), se define como la evaluación y validación de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público y la administración del registro de dichos ingresos con transparencia, legalidad, eficiencia y eficacia; asimismo, tiene por finalidad contribuir a la asignación y utilización eficientes de dichos ingresos, a través de la implementación de la Planilla Única de Pago y otros instrumentos, garantizando la Sostenibilidad Fiscal y Responsabilidad Fiscal;

Que, asimismo, el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, establece disposiciones referidas a la Planilla Única de Pago del Sector Público, al registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), y al proceso de interoperabilidad del mencionado Aplicativo Informático;

Que, al amparo de dicho marco normativo, el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 153-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba Disposiciones Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 044-2021, establece que el AIRHSP es la herramienta informática que contiene el registro de los datos personales, datos laborales y conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público;

Que, con Resolución Directoral N° 0538-2023-EF/53.01, se aprobó la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", con la que se establecen los lineamientos, procedimientos y responsabilidades de las entidades del Sector Público, para el registro de información sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público en el AIRHSP;

Que, por Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/53.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2023-EF/53.01 "Directiva que regula el Módulo de Control de Pago de Planillas Web (MCPWP Web)", con el objeto de establecer procedimientos para la validación de la información de las planillas de pago respecto de los datos registrados en el AIRHSP, a efectos del pago de los ingresos correspondientes a los recursos humanos;

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final de la acotada Directiva establece que las entidades gestionan de manera obligatoria y, bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa, el pago de sus planillas de ingreso correspondientes a los recursos humanos a través del "MCPWP WEB", de acuerdo con los siguientes plazos: i) Desde el mes de setiembre de 2023, las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales validan las planillas en el MCPWP Web, a fin de asegurar el correcto uso del sistema, a la vez que continúan utilizando el MCPWP Cliente Servidor para el giro de las planillas de pago del mes; ii) Desde el mes de octubre de 2023, las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales validan las planillas de pago en el MCPWP Web para el giro de las planillas de pago del mes; iii) Desde el mes de enero de 2024, las entidades de los Gobiernos Locales validan sus planillas de pago en el MCPWP Web para el giro de las planillas de pago del mes, y;

Que, en el marco de la implementación del MCPWP Web y con la finalidad de garantizar la continuidad en el pago de la planilla de pagos de los Gobiernos Locales ante contingencias técnicas no previstas, resulta necesario

modificar el numeral iii) de la Segunda Disposición Complementaria y Final en la Directiva N° 0002-2023-EF/53.01 que faculte, a la DGGFRH a establecer de manera progresiva la validación de las planillas de pago de los Gobiernos Locales a través del MCPWP web;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público; el Decreto Supremo N° 153-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba Disposiciones Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 044-2021; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Modificar el numeral iii) de la Segunda Disposición Complementaria y Final en la Directiva N° 0002-2023-EF/53.01, "Directiva que regula el Módulo de Control de Pago de Planillas Web (MCPWP Web)", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/53.01, la misma que queda rectada de la siguiente manera:

"Segunda: Implementación progresiva del "MCPWP Web"

Las entidades gestionan de manera obligatoria, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa, el pago de sus planillas de ingreso correspondientes a los recursos humanos a través del "MCPWP WEB", de acuerdo a los siguientes plazos:

(...)

iii) Las entidades de los Gobiernos Locales validan sus planillas de pago en el MCPWP Web para el giro de las planillas de pago del mes de forma progresiva, según la fecha que determine la DGGFRH, la cual será comunicada mediante oficio.

(...)"

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA
Directora General (e)
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

2249478-1

Disponen publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0031-2023-EF/50.01**

Lima, 29 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema